

Expediente: **48/21**

Carátula: **AGUIRRE ROSA DELIA C/ CORREA RAMON ANTONIO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **23/05/2025 - 04:28**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORREA, RAMON ANTONIO-DEMANDADO

27375277927 - MENDOZA, CARMEN RAMONA-TERCERO

27375277927 - MENDOZA, VICTOR HUGO-TERCERO

307162716481505 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAP. REST., -APODERADO

20288551007 - AGUIRRE, ROSA DELIA-ACTOR

20226113216 - CORREA, AXEL ANTONIO-DEMANDADO

20226113216 - CORREA, RAMON ANTONIO (P)-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 48/21



H3080092041

AUTOS: AGUIRRE ROSA DELIA c/ CORREA RAMON ANTONIO s/ DESALOJO. EXPTE.: 48/21.

PLANILLA FISCAL

(Ley 5.121-5.636-8.467)

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda -desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda es por un valor total indeterminado por lo que se toma el valor de \$3.800 para la tasa propocional.

CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD	ACTOR	CANTIDAD	DEMANDADO	DR.MEDINA	CANTIDAD	DEMANDADO
----------	-------	----------	-------	----------	-----------	-----------	----------	-----------

TASA	0,023800							
------	----------	--	--	--	--	--	--	--

ACEPTACION DE PERITO	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00			
----------------------	------------	--------	--------	--------	--------	--	--	--

ESCRITO LETRADO	\$400,00	12	\$4.800,00	8	\$3.200,00	8	\$3.200,00	2	\$800,00
-----------------	----------	----	------------	---	------------	---	------------	---	----------

ACTUAC. IA. INST	\$300,00	45	\$13.500,00	3	\$900,00	11	\$3.300,00	3	\$900,00
------------------	----------	----	-------------	---	----------	----	------------	---	----------

ACTUAC.IIA. INST	\$300,00	1	\$300,00	1	\$300,00	1	\$300,00		\$0,00
------------------	----------	---	----------	---	----------	---	----------	--	--------

CALCULADAS	\$300,00		\$300,00		\$300,00		\$300,00		\$300,00
------------	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------

TOTAL\$22.700,00\$4.700,00\$7.100,00\$2.000,00

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$36.500(la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$22.700; por los demandados Correa Axel y Correa Antonio en la suma de \$4.700 y por los terceros Mendoza Carmen y Mendoza Victor en la suma de \$7.100).

Monteros, 22 de mayo de 2025.

1) Téngase presente lo informado por coordinación.

2) De la planilla practicada por coordinación, a conocimiento del interesado por el término de cinco días . En caso de no hacerse efectivo su pago en el término de ley, se procederá a la formación de cargo tributario.-AAN

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.